



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

### VISTO:

El Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; Informe N° 054-2023-GM/MPT, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 166-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 08-05-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 032-2023-EBN-UBP-SGA-GAF-MPT/P, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales; Solicitud: realizar acuerdo de concejo y/o resolución de alcaldía para donación de terreno, RUT N° 00002687-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, presentado por el MAY. SPNP. JEFE DE LA POSTA MEDICA POLICIAL-Pampas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 054-2023-GM/MPT, de fecha 22 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 166-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 08-05-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 032-2023-EBN-UBP-SGA-GAF-MPT/P, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales, solicita rectificación de Acuerdo de Concejo N° 033-2016-MPT, de fecha 05 de diciembre de 2016; Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MPT, de fecha 13 de marzo de 2019; así mismo la solicitud: realizar acuerdo de concejo y/o resolución de alcaldía para donación de terreno, RUT N° 00002687-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del MAY. SPNP. JEFE DE LA POSTA MEDICA POLICIAL-Pampas, es decir en la donación existente no hay coincidencia en el área 741.30 m<sup>2</sup> (copia literal) con área 733.90 m<sup>2</sup> (acuerdo de concejo);

Que, consta en Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; en el marco del numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; de tal manera después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aprobar la donación del terreno ubicado entre la intersección de Jr. Alfonzo Ugarte y Jr. San Sebastián, un área de 741.30 m<sup>2</sup>, ciudad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, a favor de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP (DIREJESAN-PNP); así mismo dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 033-2016-MPT, de fecha 05 de diciembre de 2016, y Acuerdo de Concejo N° 011-2019/MPT, de fecha 13 de marzo de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023 /MPT/CM**

Pampas, 29 de mayo de 2023

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION** del terreno ubicado entre la intersección de Jr. Alfonso Ugarte y Jr. San Sebastián, un área de 741.30 m<sup>2</sup>, ciudad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, a favor de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP (DIREJESAN-PNP).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 033-2016-MPT, de fecha 05 de diciembre de 2016, y Acuerdo de Concejo N° 011-2019/MPT, de fecha 13 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir la escritura pública correspondiente a fin de materializar la donación.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Loto Antonio*  
ALCALDE